



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



LA CONVENCION - CUSCO

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 057-2020-MDQ/LC.

Quellouno, 30 de junio del 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Libro de Actas de Sesión Extra Ordinaria N° 03, de fecha 30 de junio del 2020, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Distrital Magt. Alex Curi León y la asistencia de los Regidores: Ing. Nitón Rocca Quispe, señor Sergio Vera Tupayupanqui, Prof. Victoria Ccarhuarupay Ayma e Ing. Raymar Carlos Collana, se tiene en orden del día, la Aprobación de las Bases del proceso de la Tercera Convocatoria de Contratación Administrativa de servicios – CAS N° 03-2020- MDQ/LC, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305 -Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0155-2020-GM-MDQ-LC, de fecha 23 de Junio del 2020, se Reconfirmó la Comisión encargada de realizar la Convocatoria y Selección para la Contratación del Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 03-2020, de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, mediante Informe N° 001-2020-COMISION CAS-MDQ-LC, de fecha 24 de junio del 2020, emitido por el Presidente de la Comisión CAS 03-2020, solicita la aprobación de las Bases Administrativas del proceso para la Convocatoria CAS N° 03-2020;

Que, mediante Informe N° 190-2020-DPP-MDQ/MML.08, emitida por la Ing. Econ. Miriam Mamani Laura –Directora de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual, en la parte de su conclusión, refiere: Se cuenta con disponibilidad presupuestal favorable, para la convocatoria del personal profesional, técnico y auxiliar bajo el Decreto Legislativo N° 1057 – Contrato Administrativo de Servicios CAS, para el periodo junio – diciembre del 2020;

Que, mediante Opinión Legal N° 009-2020-MDQ-LC/OAJ, de fecha 26 de junio del 2020, emitido por el Abog. Nilo Estrada Espinoza – Asesor Jurídico de la Municipalidad, emite Opinión Favorable, para la aprobación de las Bases del Proceso de la Tercera Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios – CAS N° 003-2020-MDQ/LC, de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

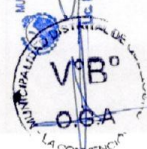
Que, estando a las atribuciones del Concejo Municipal, en Sesión Extra Ordinaria N° 03-2020, la Comisión de Evaluación y Selección de Personal de la Municipalidad, propone las Bases del Proceso CAS N° 03-2020-CAS-MDQ/LC, el cual es necesario para formalizar el vínculo contractual de carácter laboral entre los servidores calificados y la municipalidad Distrital de Quellouno, documento que contiene las generalidades, cronograma, etapas del proceso, la evaluación a los postulantes y los perfiles mínimos requeridos para cada caso;

Que, a mérito de lo previsto en el numeral 32 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo;

De conformidad con los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNÁNIME de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal Distrital de Quellouno, ha aprobado el siguiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
La Convención - Cusco
Miguel Ángel Cabores Del Río
MIEMBRO CAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



LA CONVENCION - CUSCO

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases del Proceso de la Tercera Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios – CAS N° 003-2020-MDQ/LC, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, el cual consta de IV capítulos, Una Disposición Final, VII formatos cuyos anexos forman parte del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXHORTAR a los integrantes de la Comisión del Proceso CAS N° 003-2020, cumplir estrictamente con lo dispuesto en el marco normativo del Decreto Legislativo N° 1057, durante el Proceso de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, desde la elaboración de bases hasta la publicación de los resultados finales y demás aspectos relacionados a reclamos, observaciones, recursos administrativos y otros.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER el cumplimiento del presente a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la publicación de la presente disposición en el portal Web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Alex Carl Leon
ALCALDE

DNI: 23984679



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
La Convención - Cusco
Lic. Miguel Ángel Caceres Del Rio
MIEMBRO CAS

